



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00951936- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud incorporada en orden 30 del expediente EX-2023-00951936- -UNC-ME#FA de rectificación de la Resolución HCD-2023-308-UNC-DEC#FA ;

Y CONSIDERANDO:

Que de los informes del Departamento Personal y Sueldos incorporados en órden 5 y 9 del mismo expediente, surge que se produjeron errores en la redacción de los Artículos 1º, 2º, 6º, 7º, 8º y 9º de dicha Resolución;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(Ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el ARTÍCULO 1º de la HCD-2023-308-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice...("... desde el 1º de noviembre de 2023..."), debe decir: ("...desde el 1º de enero de 2024...").

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el ARTÍCULO 2º de la HCD-2023-308-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3º.- Rectificar el ARTÍCULO 6º de la HCD-2023-308-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice...("... desde el 4 de noviembre de 2023..."), debe decir: ("...desde el 5 de noviembre de 2023...").

ARTÍCULO 4º.- Rectificar el ARTÍCULO 7º de la HCD-2023-308-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice...("...y por el período de 2 (dos) años y cuatro meses, o hasta la asunción de la nueva autoridad del Departamento Académico de Artes Visuales..."), debe decir: ("...mientras dure su designación como Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales ...").

ARTÍCULO 5º.- Rectificar el ARTÍCULO 8º de la HCD-2023-308-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice...("...y por el período de (un) año y once meses, , o hasta la asunción de las nuevas Autoridades Decanales electas..."), debe decir: ("...mientras dure su designación como Vicedecano de la Facultad de Artes...").

ARTÍCULO 6º.- Rectificar el ARTÍCULO 9º de la HCD-2023-308-UNC-DEC#FA, en el sentido de que donde dice...("...por un período de 1 (un) año y un mes, o hasta la asunción de las nuevas Autoridades Decanales electas..."), debe decir: ("...mientras dure su designación como Decana de la Facultad de Artes...").

ARTÍCULO 7º.- Publicar en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, a los Departamentos Académicos, al

Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar a las/os interesadas/os. Cumplido, pase a Secretaría de Consejo.

jp